

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59907** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal 0000382/2017, por auto de fecha 4 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA CORS, S.L., número B39703863, y con domicilio en Guarnizo, Ayto. de Astillero (Cantabria), Parque Empresarial Morero, DT 3.

2.-Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.-Que ha sido designado administrador concursal D.ª MARÍA YOLANDA GARCÍA FANO, con NIF número 09393952Q, mayor de edad, con domicilio profesional en Milicias Nacionales, 5, 1.º Izda., de Oviedo, con número de teléfono 985216795, número de fax 985216795, correo electrónico [concursodesarrollo@gmail.com](mailto:concursodesarrollo@gmail.com)

6.-Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 10 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073415-1